

# **La transición a la democracia en los países de América Central**

Por *Ramón M. Orza Linares*

## **I. Introducción<sup>1</sup>**

Antes de comenzar, deseo mostrar mi agradecimiento al Prof. Dr. Ignacio Czeguhn, por su invitación a participar en este Symposium. Asimismo, también deseo mostrar mi agradecimiento a todos los asistentes a este encuentro por su interés y atención, en un tema complejo, pero a la vez, muy interesante. También deseo mostrar mi especial agradecimiento a D<sup>a</sup>. Mónica Díaz Casariego que se encargó de la traducción simultánea.

También debo señalar que la limitación de tiempo de la intervención me ha obligado a eliminar muchos de los matices que este tema presenta, lo que probablemente me lleve a algunas generalizaciones e imprecisiones que ruego que me disculpen.

Aunque no vamos a analizar con detalle muchos países que han vivido esta dinámica, sí me ha parecido necesario hacer algunas puntualizaciones iniciales sobre qué podemos entender por transición a la democracia y cuáles pueden ser las características propias de las transiciones en América, que las distinguen claramente de las transiciones que pudimos vivir en Europa del Sur, primero, y en la Europa del Este, después.

En cualquier caso, este trabajo cuenta con muchas limitaciones, ya que los fenómenos de transición son complejos en todos los casos, pero mucho más cuando se intentar analizar globalmente y en una zona tan amplia como Centroamérica y América del Sur.

\*\*\*

Decía Alain Touraine que en América Latina la palabra democracia aparecía como “sinónimo de conservadurismo, de mecanismo de defensa de una clase media limitada o incluso de una oligarquía”. Mientras que el tema de la revolución

---

<sup>1</sup> Esta comunicación es una adaptación de la intervención oral efectuada en el marco del Symposium celebrado en Berlín entre el 13 y el 14 de septiembre de 2021, titulado “From Dictatorship to Democracy” dentro del proyecto de investigación “The Berlin Administration of Justice after 1945”, dirigido por el Prof. Dr. Ignacio Czeguhn y el Prof. Dr. Jan Thiessen.

“apelaba al país real, a las fuerzas sociales que estaban al margen del sistema político o se hallaban excluidas por éste”. Revolución que con su nombre “abarcaba tanto unos regímenes de inspiración castrista como unos movimientos populistas, tanto la acción de las guerrillas como los sindicatos de masa o las denuncias por parte de intelectuales del orden establecido”, Así, “en todas partes no se hablaba en los años sesenta más que de revolución”.<sup>2</sup>

Mirando a la historia, siguiendo el acertado análisis efectuado por Alejandro Arratia, una vez que se rompió el vínculo colonial “casi ningún país tuvo capacidad de reorganizarse y estabilizar las instituciones republicanas”. Para este autor “los siglos XIX y XX se caracterizaron por Constituciones de corta duración, caudillismo, golpes de estado, dictaduras y, en general, gobiernos autoritarios”. Aunque “los guías intelectuales de la independencia conocían muy bien los modelos constitucionales y de organización social de Europa y los Estados Unidos, eran críticos y atentos admiradores de sus virtudes y se propusieron trasladar aquellos contenidos a las naciones en formación, … mientras la sociedad concreta seguía su propio camino”.<sup>3</sup>

De hecho, para este autor, “el caudillismo resultó ser una forma de gobierno negadora del ideal de las Repúblicas Constitucionales diseñadas por los pensadores republicanos y nos legó hábitos políticos suficientes para que prosperaran dictaduras de todo signo”.<sup>4</sup>

El siglo XX fue testigo de los políticos populistas que utilizaron los nuevos medios de comunicación, pero “a casi todos los demagogos les llegó el momento en el cual perdieron el apoyo de las fuerzas armadas” y éstas procedieron a sustituirlos por “dictaduras que sí conocían la solución de los problemas”. Para Alejandro Arratia, “las juntas militares terminaron profundizando las crisis en el continente”. Hasta ahora, nos encontramos con una historia de hombres providenciales, de autoritarismo y demagogia.<sup>5</sup>

Las Juntas militares, guiados por la Doctrina de la Seguridad Nacional, si bien intentaron reestructurar el Estado y superar los problemas económicos, también fueron acompañados de una represión muy violenta dirigida a eliminar partidos y cualquier tipo de organización social.

Así, “países como Chile, Argentina, Bolivia, Brasil y Uruguay, sufrieron una importante represión que tenía como finalidad sembrar el miedo en toda la población”. El terror desde el Estado “dejó miles de asesinados, desaparecidos, torturados, presos y exiliados”. Además, “la represión contó con coordinación

<sup>2</sup> Touraine, A. (1989), *América Latina, política y sociedad*, Madrid, Espasa Calpe, p. 405.

<sup>3</sup> Arratia, A. (2010), “Dictaduras latinoamericanas”. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, vol. XVI, enero–junio 2010, p. 34. En línea; <https://www.redalyc.org/pdf/364/36415689004.pdf> [Consulta: 10 de septiembre de 2021].

<sup>4</sup> Ibídem, p. 35.

<sup>5</sup> Ibídem, p. 36.

internacional, el tristemente conocido y temido *Plan Cóndor*, un programa para el intercambio de información, eliminación o prisión de personas consideradas enemigas de los regímenes autoritarios de la región”. Reinó en aquellos años “una doctrina de violación sistemática de los derechos humanos”. Así, “los militares aseguraron desde el poder ejecutivo el dominio sin cortapisas del poder judicial y el parlamentario, también el control absoluto de los gobiernos locales, eliminaron la vida política y suspendieron las garantías individuales”.<sup>6</sup> Desde los años 80, también Nicaragua, El Salvador o Guatemala fueron testigos de insurrecciones y fuertes represiones de las Fuerzas Armadas. También en Colombia la guerrilla se mantenía activa.

De ahí que, la democratización de las instituciones políticas y sociales haya sido un proceso de avances y retrocesos, de construcción y destrucción, y jamás un ascenso lineal e ininterrumpido hacia estadios de mayor profundización democrática.<sup>7</sup>

Ello nos lleva a concluir que nunca podemos considerar el proceso hacia la democracia como irreversible. Buenos ejemplos son los dos países en los que me detendré un poco más adelante.

No obstante, Freedom House, en su publicación anual de 2021, del total de países americanos, sólo 11 son clasificados como parcialmente libres y tres, Cuba, Venezuela y Nicaragua, son clasificadas como no libres.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Ibídem, p. 37.

<sup>7</sup> Huneeus, C. (1982), “La transición a la democracia en América del sur. Una aproximación a su estudio”, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 20 (1982), p. 65. En línea: <https://acortar.link/V2XdCr> [Consulta: 10 de septiembre de 2021]. En el mismo sentido, Rovira Mas considera que “completar el proceso de transición a la democracia representativa no garantiza la consolidación de este régimen político … no debe entenderse como inevitable, pues pueden darse en él progresos, retrocesos y estancamientos”, más aún, “puede llegarse, bajo ciertas circunstancias, a un colapso de la democracia y a un retorno a regímenes autoritarios o semiautoritarios” (Rovira Más, J. (2009), “Nicaragua 1979–2007. Transición a la democracia y perspectivas de su consolidación”, Encuentros, núm. 82, p. 10).

<sup>8</sup> El Informe se puede consultar, en línea, en la página web: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2021/democracy-under-siege> [Consulta: 10 de septiembre de 2021].

Valoración	
<b>América del Norte</b>	
México	Parcialmente libre
Estados Unidos	Libre
Canadá	Libre
<b>Centroamérica</b>	
Belice	Libre
Costa Rica	Libre
El Salvador	Parcialmente libre
Guatemala	Parcialmente libre
Honduras	Parcialmente libre
Nicaragua	No libre
Panamá	Libre
<b>América del Sur</b>	
Argentina	Libre
Bolivia	Parcialmente libre
Brasil	Libre
Chile	Libre
Colombia	Parcialmente libre
Ecuador	Parcialmente libre
Guyana	Libre
Guyana Francesa	Libre
Paraguay	Parcialmente libre
Perú	Parcialmente libre
Suriname	Libre
Uruguay	Libre
Venezuela	No Libre
<b>El Caribe</b>	
Antigua y Barbuda	Libre
Aruba	
Bahamas	Libre
Barbados	Libre
Cuba	No libre
Dominica	Libre
Grenada	Libre
Guadalupe	
Haití	Parcialmente libre
Islas Caimán	
Islas Turcas y Caicos	
Islas Vírgenes	Libre
Jamaica	Libre
Martinica	
Puerto Rico	Libre
República Dominicana	Parcialmente libre
San Bartolomé	
San Cristóbal y Nieves	
San Vicente y las Granadinas	Libre
Santa Lucía	Libre
Trinidad y Tobago	Libre

Fuente: Elaboración propia a partir de las valoraciones contenidas en el Informe de 3 de marzo de 2021 de Freedom House, en línea, en <https://freedomhouse.org/es/node/183><sup>9</sup>

Figura 1: Freedom House Report 2021

La clasificación de “libre” se refiere a un régimen electoral de tipo democrático donde el derecho al voto es universal, el acceso a las principales posiciones del gobierno se logra mediante elecciones, que son a la vez competitivas e institucionalizadas, y existen durante y entre esas elecciones diversas libertades políticas, tales como las de asociación, expresión, movimiento y de disponibilidad de información no monopolizada por el Estado o por un agente privado.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> En el último informe de Freedom House, publicado en marzo de 2023, Ecuador y Colombia han pasado de “parcialmente libre” a “libre”, y Haití de “parcialmente libre” a “no libre”. Por lo tanto, sólo 8 países serían considerados “parcialmente libres” y 4, “no libres”. No obstante, para mantener lo indicado en la intervención oral, no cambiamos el texto. Véase: <https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores> [Consulta: 27 de septiembre de 2023].

<sup>10</sup> Bonometti, P./Ruiz Seisdedos, S. (2010), “La democracia en América Latina y la constante amenaza de la desigualdad”, Andamios, vol. 7, núm. 13 mayo-agosto 2010, p. 3. En línea: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632010000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000200002) [Consulta: 12 de septiembre de 2021]. Véase también O'Donell, G. (2004), “Acerca del Estado en América Latina contemporánea”, en: PNUD, La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Washington, D.C.: Naciones Unidas, pp. 175–195. En línea: <https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/pnud-seminario.pdf> [Consulta: 12 de septiembre de 2021].

De hecho, en la actualidad, en todos los países de la región se reconoce el derecho universal al voto, pese a la permanencia de algunos problemas como el subregistro, las dificultades para la obtención de documentos de identidad o restricciones de voto a ciudadanos que viven en el extranjero o, en los casos más graves de falta de libertad, candidaturas únicas.<sup>11</sup> En la mayoría de las elecciones, desde 1980, no se verificaron irregularidades que influyeran de manera decisiva en el resultado, con excepción de República Dominicana en 1994 y Perú en 2000 o en 2021 (aún en discusión), o Bolivia en 2019. Caso aparte son los de Venezuela, Nicaragua y, sobre todo, Cuba.<sup>12</sup>

Para José Miguel Vivanco, director de HRW (Human Rights Watch) para las Américas, “la consolidación de las ‘dictadura’ en Cuba, Venezuela y Nicaragua y la ausencia de liderazgo en materia de derechos humanos en Latinoamérica”, contribuyeron a que el 2020 fuera “probablemente, uno de los peores años para los derechos humanos”.<sup>13</sup>

## II. Qué entendemos por transición a la democracia

Desde este punto de vista, también tenemos que precisar que no todos los procesos de transición son iguales. Siguiendo a Manuel Antonio Garretón, podemos distinguir tres tipos de democratizaciones políticas en América Latina en las últimas décadas:

1. El primer tipo se refiere a fenómenos de instauración democrática que provienen de las luchas contra dictaduras oligárquicas o tradicionales, a veces con carácter patrimonialista, y donde las transiciones democráticas suceden a momentos

---

<sup>11</sup> Bonometti, P./Ruiz Seisdedos, S. (2010), “La democracia en América Latina …”, op. cit. p. 3.

<sup>12</sup> Concretamente para el Informe sobre la Democracia en América Latina, publicado en 2002, bajo la dirección de Dante Caputo, “en general, las elecciones fueron limpias entre 1990 y 2002. En ese mismo período se dieron restricciones importantes a la libertad electoral en 10 de 70 elecciones nacionales, pero la tendencia general fue positiva. Se avanzó en la cuestión de que las elecciones sean un medio de acceso a cargos públicos: el traspaso del mando presidencial se convirtió en una práctica común, aunque en algunos casos se haya dado en medio de complejas crisis constitucionales”. *Dante Caputo* (dir.), Informe sobre la democracia en América Latina, 2002, p. 81. En línea: [https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costa\\_rica/docs/PNUD-seminario.pdf](https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costa_rica/docs/PNUD-seminario.pdf) [Consulta: 10 de septiembre de 2021].

<sup>13</sup> Estas declaraciones se realizaron el 13 de enero de 2021, con motivo de la presentación del Informe anual de 2020 de Human Rights Watch. Véase <https://web.archive.org/web/20210113183601/https://efe.com/efe/america/sociedad/hrw-alerta-de-la-consolidacion-las-dictaduras-en-cuba-venezuela-y-nicaragua/20000013-4439478> [Consulta: 27 de septiembre de 2023]. El informe completo de esta organización para 2021 se puede consultar, en pdf, en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2021/01/hrw\\_world\\_report\\_2021.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/01/hrw_world_report_2021.pdf) [Consulta: 10 de septiembre de 2021]. El último informe publicado por HRW, correspondiente al año 2021, se puede obtener, en pdf, en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2022/01/World%20Report%202022%20web%20pdf\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2022/01/World%20Report%202022%20web%20pdf_0.pdf) [Consulta: 10 de marzo de 2022].

revolucionarios o de guerra civil. Esta situación correspondería sobre todo a casos centroamericanos. Ejemplos claros serían las dictaduras de los Somoza en Nicaragua, de Noriega en Panamá o de Trujillo en la República Dominicana.

2. Un segundo tipo de democratización es el que llamaremos propiamente transiciones. Se refiere al paso de regímenes autoritarios modernos, especialmente militares, a fórmulas democráticas en las que están ausentes los modelos revolucionarios, pero donde hay algún tipo de ruptura, que no es de corte insurreccional, entre ambos regímenes. Ello se dio especialmente en el Cono Sur, aunque también se podrían incluir en esta categoría los procesos paraguayo o boliviano.
3. Un tercer tipo de democratización política se refiere a aquellos casos en que, sin tener un momento formal de cambio de régimen o de inauguración democrática, hay un proceso de extensión o profundización democrática desde un régimen de democracia restringida o semiautoritario. Este proceso implica la transformación institucional, ya sea para incorporar a sectores excluidos del juego democrático, ya para configurar un sistema efectivamente poliárquico y pluripartidario, ya para eliminar trabas al ejercicio de la voluntad popular, o para combinar todas estas dimensiones. El caso de México y, quizás, de Colombia ilustran este tercer tipo.<sup>14</sup>

En algunos países, además, podemos encontrarnos con tipos de transición que mezclan algunos de los tipos anteriores. Así podemos encontrarnos los casos argentino y boliviano, antes de la presidencia de Evo Morales. También el caso paraguayo combina varias dimensiones, en la medida que se pone término a varias décadas de sistema autoritario. El caso uruguayo es un caso de transición típica, en tanto el caso chileno, siendo básicamente una democratización vía transición, al ser ésta incompleta, vive con posterioridad un proceso de extensión o profundización.

El caso mexicano es el que más exactamente se refiere a un caso de extensión, una vez que el PRI fue derrotado por primera vez en una elección presidencial, desde su fundación (en las elecciones de 2000, Vicente Fox – del Partido Acción Nacional – venció por primera vez al candidato del PRI, poniendo fin a 71 años de gobierno ininterrumpido del PRI).

El caso peruano pasó de una transición típica a una regresión autoritaria civil que lo hace vivir con posterioridad un proceso básicamente de extensión (Presidencia de Fujimori).

En todas estas transiciones siempre existió una combinación de negociación y movilizaciones. El marco institucional, podía incluso haber sido creados por el régimen mismo, como en el caso brasileño o en el chileno, donde la dictadura de Pinochet creó su propia Constitución, condicionó la negociación de transición que

---

<sup>14</sup> Garrentó, M. A., “Revisando las transiciones democráticas en América Latina”, Nueva Sociedad, núm. 148, 1997, pp. 21 y ss. En línea: 2575\_1.pdf (nuso.org) [Consulta: 10 de septiembre de 2021].

se convirtió en un proceso muy complejo y dónde el margen de maniobra del régimen militar era muy alto. De hecho, para Juan J. Linz, en las transiciones, generalmente son los miembros del régimen autoritario los que dirigen el cambio.<sup>15</sup>

Este marco institucional también podía existir con anterioridad al régimen, como en el caso argentino, en cuyo caso la negociación era simplemente técnica sobre fechas y procedimientos. O podía gestarse en momentos terminales del régimen militar, como en el caso peruano, en el que era la oposición la generadora de la nueva forma constitucional para la democracia futura.

Salvo en el caso argentino, en la que el ejército impulsó una guerra, la de las Malvinas, que luego perdió, no se encuentran casos en los que los militares sufran derrotas internas o externas que les invaliden para gobernar. El peso de los ejércitos se mantiene en los procesos de transición y su vuelta a los cuarteles responde exclusivamente a una decisión institucional de sus mandos. De hecho, como señala Manuel Alcántara, “no hay un modelo uniforme de transición política en América Latina”, aunque en todos los casos, en la dictadura precedentes del periodo 1964 a 1976, “las Fuerzas Armadas intervinieron, según su terminología propia, en un esfuerzo para ‘salvar al país’ … [y] no sirvieron intereses particulares de un líder o caudillo, como sucedió en épocas anteriores”, salvo en el caso del Chile de Pinochet.<sup>16</sup>

Este aspecto dificulta la tarea de los primeros gobiernos democráticos o post-transición. Estos gobiernos también deben afrontar, en casi todas las ocasiones, la modernización y democratización social, acompañadas de ajustes y reformas económicas, que suelen provocar disensiones entre las diferentes fuerzas políticas presentes y malestar entre la población. Salvo en el caso chileno, en el que la salud económica del país estaba garantizada, el resto de los países tuvieron que consolidar al poder civil en medio de dificultades económicas.

Así, García Covarrubias alude, en esta línea, a la dificultad de impulsar en las sociedades democratizadas la valoración positiva de la democracia “sin aceptar a

<sup>15</sup> Linz, J.J. (1990), *Transiciones hacia la democracia*. Washington, Editorial de The Washington Quarterly. Muy interesante, aunque exceden el propósito de estas páginas, son sus diez vías para la democracia, ya apuntadas también en: Linz, J.J. (1990), “*Transiciones a la Democracia*”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 51 (1990), pp. 7–33. En línea: <https://cutt.ly/HDpKN7E> [Consulta: 12 de septiembre de 2021].

<sup>16</sup> Alcántara Sáez, M. (1992), “*Las Transiciones a la Democracia en España, América Latina y Europa Oriental. Elementos de aproximación a un estudio comparativo*”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 11, 1992, p. 18. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1051074.pdf> [Consulta: 10 de septiembre de 2021]. Un resumen de las distintas transiciones que se han producido en el periodo que va desde 1828 hasta 1990, se puede consultar en los cuadros 1 y 2 que recoge Martín Riquelme, M. R. (2017), “*Una mirada teórica a las transiciones a la democracia en América Latina*”. En línea: *Una mirada teórica a las transiciones a la democracia en América Latina*. Manuel Ramón Martín Riquelme - PDF Free Download (docplayer.es) [Consulta: 12 de septiembre de 2021]. Asimismo, Martínez Fernández, F. (2017), “*Transición política: un mapeo teórico en medio de la dispersión bibliográfica*”, *Cuestiones Políticas*, vol. 33, núm. 59, pp. 58–84.

ésta como un mal menor o sentir nostalgia de un régimen autoritario”. Esta tarea, en su opinión, “en muchos de nuestros países aún está en desarrollo y todavía falta mucho debido a que gran parte de la juventud no se inscribe en los registros electorales marginándose de la decisión democrática por simple apatía o desconfianza”.<sup>17</sup>

La no participación de los jóvenes lleva a que las democracias sean débiles y aparezcan amplios sectores de la población que se ven fuera del juego político, además de generar frustración y violencia, lo que junto a la pobreza endémica, les llevan a que en su desesperación comiencen a anhelar que un gobierno autoritario les resuelva sus problemas aunque les restrinja sus libertades.

De esto último, emergen los líderes militares reivindicacionistas tales como el teniente coronel Hugo Chávez en Venezuela (presidente de Venezuela desde 1998 hasta 2013), el coronel Lucio Gutiérrez en Ecuador (que protagonizó un golpe de estado en 2000 y fue elegido presidente en 2002 hasta 2005), o, desde fuera de las Fuerzas Armadas, líderes sociales como Evo Morales en Bolivia (presidente de Bolivia desde 2006 hasta 2019).<sup>18</sup>

No obstante, para tener un marco de referencia, aunque sea aproximado, se pueden señalar como las últimas transiciones producidas en Centro y Sudamérica, las que tuvieron lugar en Ecuador (1979), aunque en 1997 hubo un intento de golpe de estado y en 2000 hubo otro que acabó con el derrocamiento del presidente Jamil Mahuad; Perú (1980), aunque desde 1992 hasta 2000 hubo un autogolpe de Alberto Fujimori; Honduras (1982), aunque con el golpe que propició Roberto Micheletti en 2009, Bolivia (1982), aunque en noviembre de 2019 se produjeron importantes revueltas contra Evo Morales, presidente desde 2006, que había resultado vencedor en unas elecciones presidenciales fraudulentas celebradas el 20 de octubre de ese año, que culminaron con la presidencia interina de la segunda Vicepresidenta del Senado, Jeanine Áñez; Argentina (1983); El Salvador y Uruguay (1984); Brasil (1985); Guatemala (1986), aunque sufrió conflictos con la guerrilla hasta 1996; Paraguay (1989), con intento de golpe de estado en 1996; Panamá (1989), tras la invasión estadounidense producida entre el 20 de diciembre de 1989 y el 3 de enero

---

<sup>17</sup> *García Covarrubias, J.* (2016), Las transiciones a la Democracia en América Latina: Las variables más importantes, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. En línea: <https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/TransicionesAL.pdf> [Consulta: 12 de septiembre de 2021].

<sup>18</sup> Para Esther del Campo, aunque las transiciones a la democracia en América Latina supusieron importantes transformaciones políticas, económicas y sociales, no parecen haber resuelto algunas cuestiones fundamentales de la democracia. *Campo, E. del* (2013), “Transiciones inacabadas, reformas estructurales e incertidumbres institucionales: el caso de América Latina”. *Res Pública: Revista de Filosofía Política*, núm. 30 (2013), pp. 93–114. En línea: Transiciones inacabadas, reformas estructurales e incertidumbres institucionales: el caso de América Latina (ucm.es) [Consulta: 20 de marzo de 2022].

de 1990; Chile (1990), Nicaragua (1991), aunque actualmente ostenta la presidencia Daniel Ortega de modo no democrático.<sup>19</sup>

### III. Características propias de las transiciones en Centro y Sudamérica

Así, aun cuando desde el principio se intentó buscar similitudes entre las transiciones que protagonizaron los países del sur de Europa a finales de los años setenta y las transiciones que pudieran producirse en América a finales de los ochenta (y de las que son testigos los seminarios de la Woodrow Wilson Seminarios en 1980 y 1981 bajo el título “Perspectivas de la democracia y transiciones desde un régimen autoritario en América Latina y Europa del Sur. Temas transnacionales” (Prospects for Democracy and Transitions from Authoritarian Rule in Latin America and Southern Europe: Cross-National Themes), o los encuentros impulsados por el Centro de Investigaciones Sociológicas que están recogidos en la compilación que publicó Julián Santamaría en 1982,<sup>20</sup> lo cierto que es que hay sustanciales diferencias entre unos y otros procesos.

1. La realidad política en América del Centro y del Sur se caracteriza, como apunta Carlos Huneeus, por la heterogeneidad *de sistemas políticos*, aunque todos puedan englobarse bajo la rúbrica de repúblicas presidencialistas.<sup>21</sup> De ahí que el análisis politológico, lejos de pretender buscar las similitudes, deba buscar las

---

<sup>19</sup> Datos de elaboración propia, a partir de lo recogido en la nota 1 de *García Covarrubias, J. (2016), Las transiciones a la Democracia en América Latina ...*”, op. cit. p. 1.

<sup>20</sup> *Santamaría, J. (compilador) (1982), Transición a la democracia en el sur de Europa y América Latina*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

<sup>21</sup> Son clásicos, sobre los regímenes presidencialistas, los estudios de Linz, J.J. (1996), “Los peligros del presidencialismo”, en: Diamon, L./Plattner, M.F., “El resurgimiento global de la democracia”, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, pp. 103–119 (en línea: [https://www.liderazgos-sxxi.com.ar/bibliografia/Los-peligros-del-presidencialismo\\_linz.pdf](https://www.liderazgos-sxxi.com.ar/bibliografia/Los-peligros-del-presidencialismo_linz.pdf) [Consulta: 5 de marzo de 2022]); actualizado en Linz, J.J. (1996), “Los peligros del presidencialismo”, Revista Latinoamericana de Política Comparada 07: 11–31, también en: <https://repositorio.flacoandes.edu.ec/bitstream/10469/14220/1/REXTN-RLPC07-01-Linz.pdf> [Consulta: 27 de septiembre de 2023]. También Nohlen, D. (1991), “Presidencialismos vs. Parlamentarismo en América Latina”. Revista de Estudios Políticos, núm. 74 (1991), pp. 43–54. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27142.pdf> [Consulta: 12 de septiembre de 2021]. Un análisis más extenso, en: Lanzaro, J. (ed.) (2012), *Presidencialismo y parlamentarismo. América Latina y Europa Meridional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

Más recientemente, véase un análisis del significado del presidencialismo en contraste con la democracia participativa, se puede consultar en la tesis doctoral de Ramírez Nárdiz, A. (2009), *Democracia participativa. La experiencia española contemporánea*. Alicante, Universidad de Alicante, 2009, en especial el Capítulo III de la Segunda Parte “Regulación y práctica americana de la democracia participativa”. En línea: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14215/1/Tesis\\_ramirez.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14215/1/Tesis_ramirez.pdf) [Consulta: 12 de septiembre de 2021].

variaciones existentes, sin sobredimensionarla existencia de algunos elementos comunes, sean de tipo cultural, social o económico.<sup>22</sup>

Como ha señalado O'Donell, “en toda América Latina la fórmula política está centrada en la figura del presidente constitucional y la institución presidencial suele tener poderes formales relativamente altos”, lo que no siempre se traduce en eficacia en la acción gubernativa, lo que crea otra fuente de descontento de la ciudadanía y frustración para los políticos”. Además, el Parlamento “carece de prestigio entre la masa ciudadana y se considera que es una instancia poco eficaz para representar y defender los intereses de la mayoría”. Y el poder judicial, aunque “goza de independencia formal, en varios países subsisten severas limitaciones para su cabal desempeño cotidiano”.<sup>23</sup>

2. *Los procesos de transición son complejos y no han sucedido de la misma forma en todos los países.* En los extremos tenemos diferentes casos. Como apunta García Covarrubias, “en unos casos fue rupturista (Argentina) en otros institucionalizada y programada (Chile). En otros países como Paraguay fue el resultado final de otro golpe de estado. Brasil, Uruguay y Bolivia también tienen sus rasgos propios”.<sup>24</sup> Como afirma Carlos Huneeus, “en Ecuador, Perú y Brasil lo constituye el hecho de que se trata de cambios políticos iniciados por el régimen autoritario, que lleva, mediante un procedimiento fijado por éste y en un calendario más o menos claro, al retorno del poder a los civiles. No hay en estos casos golpes militares, como lo hubo en Venezuela en 1957/58 para el restablecimiento del orden democrático o en Argentina en 1955 cuando fue derrocado Perón”.<sup>25</sup>

Para Fernández García, y por lo que respecta concretamente a Centroamérica, nos encontramos con los países que afrontan la transición en condiciones de guerra abierta, que serían El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá, y aquellos que lo afrontan en condiciones de paz, Honduras, ya que Costa Rica no vivió proceso de transición interno, al contar con una larga tradición de democracia liberal y pacifismo. De entre los primeros, en Nicaragua, El Salvador y Guatemala se produce intervención extranjera de forma indirecta, a través de grupos armados por las dos grandes potencias. Así, El Salvador y Guatemala serían apoyados por EEUU y el resto de países capitalistas, y Nicaragua, que sería apoyado por bloque socialista, especialmente Cuba y la URSS. Panamá, por su lado, tiene una intervención directa por parte de los

---

<sup>22</sup> Huneeus, C. (1982), “La transición a la democracia en América del sur ...”, op. cit. pp. 62–63. También Huneeus, C./Nohlen, D. (1982), “Eine Vielfalt politischer Systeme”, en: Der Bürger im Staat, marzo, 1982.

<sup>23</sup> O'Donell, G. (2004), “Acerca del Estado en América Latina ...”, op. cit, p. 177.

<sup>24</sup> García Covarrubias (2016), Las transiciones a la Democracia en América Latina ...”, op. cit. p. 1.

<sup>25</sup> Huneeus, C. (1982), “La transición a la democracia en América del sur ...”, op. cit. p. 69.

EEUU, que invade el país en 1989 y detiene a su presidente, el general Manuel Noriega.<sup>26</sup>

3. Si bien la característica principal que presidió el proceso de transición en España fue *el acuerdo entre las distintas fuerzas políticas* (*el «consenso»*), la reforma pactada del régimen autoritario, lo cierto es que este aspecto no estuvo presente ni en Portugal ni en Grecia.<sup>27</sup>

*Tampoco los acuerdos son frecuentes en América Latina.* En primer lugar, porque, como señala Carmen Ninou, “la tradición de la práctica política dificulta llevar a buen término los pactos iniciados al comienzo de la transición”. Suelen ser pactos que surgen al inicio de la misma, pero que no llegan a cuajar. Tal fue el caso de la Multipartidaria en Argentina (en 1981, integrando a los peronistas – Partido justicialista – y a los radicales – Unión Cívica Radical – junto a otros partidos más pequeños) o, a otros niveles, de los Acuerdos del Club Naval en Uruguay, en 1982, entre altos militares y representantes de los principales partidos.<sup>28</sup>

Y cuando se dan, tienen características muy diferentes a la española. Como apunta Jesús Fernández, “en Centroamérica, concretamente en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, la negociación se produce, no ya entre gobierno y oposición, sino entre los contendientes de una guerra, el gobierno y el ejército regular por una parte, acompañado en ocasiones de grupos paramilitares y por otra parte los grupos armados opositores al gobierno, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en El Salvador, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatimalteca (URNG) en Guatemala y la Contra en Nicaragua”.<sup>29</sup>

4. *La rigidez de las constituciones, fuertemente presidencialistas*, que predominan en esta región, privan al régimen democrático de la flexibilidad y capacidad adaptativa requeridas para sortear exitosamente los sucesivos desafíos que lo asedian. En esas condiciones, una crisis de gobierno puede paralizar al Estado, y

<sup>26</sup> Fernández García, J. (2008), “El modelo centroamericano de transición política: Definición y análisis”. Diálogos, Revista Electrónica de Historia, Número especial 2008, pp. 1640–1661. En especial, p. 1641–1642.

<sup>27</sup> Por todas, Oñate Rubalcaba, P. (1998), “Consenso e ideología en la transición política española” Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998; o Esteban Alonso, J. de (1999), “Transición, consenso y constitución, ¿por qué fue posible y por qué fue necesaria la transición?”, Sociedad y utopía: Revista de Ciencias Sociales, núm. 13 (1999), pp. 65–74. Un análisis más cercano a cuando sucedieron los hechos, lo podemos encontrar en: Mavrall, J.M. (1982), La política de la transición 1975–1980, Madrid, Taurus, 1982.

<sup>28</sup> Ninou Guinot, C. (1993), “Transición y consolidación democrática en América Latina”, Revista de Estudios Políticos, núm. 82, pp. 127. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27235.pdf> [Consulta: 12 de septiembre de 2021].

Se puede citar también como un insólito caso de consenso, los acuerdos llevados a cabo entre los sandinistas y Violeta Barrios de Chamorro tras su victoria en las elecciones de febrero de 1990.

<sup>29</sup> Fernández García, J. (2008), “El modelo centroamericano de transición política …”, op. cit. p. 1651.

lo que en un régimen parlamentario daría lugar a un rutinario recambio gubernamental –como ocurre con frecuencia en Europa– suele desembocar, en América Latina, en una crisis estatal “resuelta” por la vía del golpe de estado y la dictadura. Además observamos el hecho de que las Constituciones de la mayoría de los países latinoamericanos, de corte presidencialista, no suelen sufrir modificaciones en el paso del régimen democrático al autoritario o al revés (excepto algunos casos, como Guatemala y Brasil, o Chile desde 1980) aunque sí se suele suspender la aplicación de las Constituciones.<sup>30</sup> De hecho, ahora se está procediendo a la elaboración de una nueva constitución en Chile que sustituya la aprobada durante la dictadura del general Augusto Pinochet, en 1980, por una Convención Constitucional que pretende acabar sus trabajos antes de julio de 2022.<sup>31</sup>

5. *La importante presencia pública de las Fuerzas Armadas.* En efecto, desde los años sesenta los militares asumen institucionalmente, y no por actuaciones personales, el poder y lo dejan también mediante una decisión que los compromete institucionalmente. El retorno de los militares a los cuarteles no significa el comienzo de un proceso de democratización irreversible.

Así, puede ocurrir que, debido a las difíciles condiciones económicas en que ha quedado el país, los grupos civiles tengan que enfrentarse con severas dificultades para establecer un orden democrático, creándose con ello el germen de una inestabilidad política que conduzca a nuevos golpes militares.

De ahí que, como señaló Carlos Huneeus, “los actores políticos adopten como táctica la de presionar a los militares con el fin de que ese alejamiento del poder sea clarísimo, sin respaldar ellos mismos el proceso de democratización hasta que no quede enteramente claro que se van a realizar las elecciones generales y que se va a establecer un régimen democrático”. Para este autor, “ésta fue la

---

<sup>30</sup> Cfr. Gil Lavedra, R. (2002), “Un vistazo a las Reformas Constitucionales en Latinoamérica”. En: Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política (SELA 2002). En línea: <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/389/lavedras.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta: 12 de septiembre de 2021]. También Brewer-Carías, A. R. (2007), “La reforma constitucional en América Latina y el control de constitucionalidad”, en: Reforma constitucional y control de constitucionalidad, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2007 (en línea: <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/505.-482.-La-re-forma-Constitucional-en-Am%C3%A9rica-latina-y-el-control-de-constitucionalidad.-Bogot%C3%A1.pdf> y (2008), “Modelos de revisión constitucional en América Latina”. En: Carnota, W./Marianello, P. (dir.), Derechos Fundamentales, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Editorial San Marcos, Lima, 2008. pp. 210–251. (en línea: <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2009/06/II-4-594.-Modelos-de-revisi%C3%B3n-constitucional-en-Am%C3%A9rica-latina.-Definitivo.doc.pdf> [Consulta: 12 de septiembre de 2021]).

Una relación de reformas de constituciones americanas se puede consultar en: <https://reformaspoliticasyconstitucionales.org/normativa/temas/constitucion/> [Consulta: 12 de septiembre de 2021].

<sup>31</sup> No obstante, la Constitución de 1980, en sus cuarenta y dos años de vigencia, tiene más de 50 reformas, desde la primera, en 1989. El 4 de septiembre de 2022 se rechazó la aprobación de esta nueva constitución por referéndum (el 61,89 por ciento de los votantes la rechazaron, mientras que el 38,11 por ciento, la aprobaron).

política seguida por el ex Presidente Fernando Belaúnde en Perú, cuando se negó a participar en las elecciones de junio de 1978 destinadas a elegir una asamblea constituyente, pues no ,era todavía claro‘ que se estaba comenzando un proceso de democratización”.<sup>32</sup>

Debemos recordar que, en España, tras el intento de golpe de Estado de 1981, la integración en la OTAN, en 1982, alejó definitivamente a las Fuerzas Armadas de su implicación en la política interior, produciéndose una importante modernización de sus estructuras y de sus objetivos estratégicos. En América no existe ninguna estructura militar parecida a la OTAN y sus ejércitos cumplen funciones exclusivamente nacionales.<sup>33</sup>

6. *No basta con organizar elecciones.* En muchos casos las elecciones son manipuladas y sus resultados no resultan convincentes, pero no hay cauce jurídico válido para su impugnación y anulación (Bolivia, Venezuela, Perú, Ecuador ...). También existe un fuerte des prestigio de los partidos políticos tradicionales (Bolivia con el MAS – Movimiento al Socialismo –, Méjico con el PRI).

Como apuntó en su momento Carlos Huneeus, es necesario que las elecciones sean competitivas ya que éstas generan “un efecto político que se multiplica en cadena: legalización de los partidos políticos, reconocimiento del pluralismo ideológico, libertad de prensa y de movimiento, existencia de grupos de interés”.<sup>34</sup>

7. *Influencia de las dictaduras en la población.* Muchos de los procesos de transición tienen lugar después de prolongadas dictaduras, sobre todo militares,

---

<sup>32</sup> Huneeus, C. (1982), “La transición a la democracia en América del sur ...”, op. cit. p. 70.

<sup>33</sup> Aunque la bibliografía es abundante sobre estos aspectos, podemos destacar, no obstante, a Salas López, F. de (1982), “El proceso de integración de España en la OTAN”, Revista de Estudios Internacionales, vol. 3, núm. 1. Enero–marzo de 1982, pp 137–72, que resume muy bien todos los aspectos de la integración inicial en ese Tratado (en línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2496579.pdf> [Consulta: 12 de marzo de 2022]) y, para los análisis posteriores al referéndum de 1985, Almerich Simo, F. M. (1995), “España en la OTAN: contribución a su doble dimensión de seguridad y defensa” Boletín de Información, núm. 241, 1995, pp. 63–89 (en línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4768636.pdf> [Consulta: 12 de marzo de 2022]); Pardo De Santayana/Coloma, J. (2010), “La integración de España en la OTAN”, Boletín de Información, núm. 314, 2010, pp. 4–18 (en línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3346785.pdf> [Consulta: 12 de marzo de 2022]); Barbé, E. (2022), “España y la OTAN: una historia en tres etapas”, Vanguardia dossier, núm. 82 (2022), pp. 80–84 o, en fin, la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores: <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/EspanaOTAN.aspx> con información actualizada de la participación de España en la Organización, o del Ministerio de Defensa.

<sup>34</sup> Huneeus, C. (1982), “La transición a la democracia en América del sur ...”, op. cit. p. 72. Como podemos observar en Bolivia, o Venezuela sobre todo, la mera existencia de elecciones no impide que el proceso político suponga la persecución de partidos políticos rivales, el control de la prensa, etc.

o con fuerte apoyo de los mismos. Como indica Carlos Huneeus, “en esa fase autoritaria se han utilizado los modernos recursos de control social y de comunicaciones para desmovilizar a la población, o para socializar a la población sobre las posturas ideológicas de los gobernantes («doctrina de la seguridad nacional»), para estabilizar una dominación a mediano y tal vez largo plazo, sin que falte el propósito de hacer un “hombre nuevo”. Así, “tales acciones producen efectos políticos en la población, especialmente, en países en los cuales la cultura política no se ha consolidado debido a la inexistencia de una fase relativamente larga de política democrática”<sup>35</sup>

8. *Las crisis económicas, y en particular el problema de la deuda externa han sido factores desestabilizantes en la región.* La deuda externa y la descapitalización “unido a las frustradas expectativas de mejoras sociales en la población, han generado una situación de insatisfacción económica que se ha reflejado en el terreno político”<sup>36</sup>.

También ha llevado a que la desigualdad sea más evidente, pues los mayores niveles de concentración de la riqueza mundial se encuentran en esa región. Las implicaciones son muy relevantes, pues la desigualdad que caracteriza a los países latinoamericanos se relaciona con la subsistencia de bolsas de pobreza e indigencia que chocan con los valores medios de riqueza de los países, siendo la mayoría de ellos de renta media y, en algunos casos, alta.

Se trata de una pobreza y de una desigualdad multidimensionales, como señalan Petra Bonometti y Susana Ruiz Seisdedos, “que a la escasez económica agregan la falta de acceso a las necesidades y a los servicios básicos, la falta de oportunidad, la exclusión social y la discriminación. La discriminación social afecta a una pluralidad de grupos sociales (pobres, indígenas, campesinos, mujeres), creando así una masa enorme de excluidos”<sup>37</sup>.

De hecho, como apunta Marcelo Cavarozzi, “durante la década de 1980, la mayoría de los nuevos Gobiernos democráticos de América Latina, ha sufrido un deterioro drástico en la efectividad de las políticas económicas”, por lo que éstos “no logran alimentar la esperanza”. Como consecuencia “la mayoría de la población se repliega de la política”<sup>38</sup>.

Y aunque ya no esté tan claro la correlación entre democracia y desarrollo económico que se aseguraba durante los años sesenta “en sociedades pluralistas,

---

<sup>35</sup> Huneeus, C. (1982), “La transición a la democracia en América del sur …”, op. cit. p. 73.

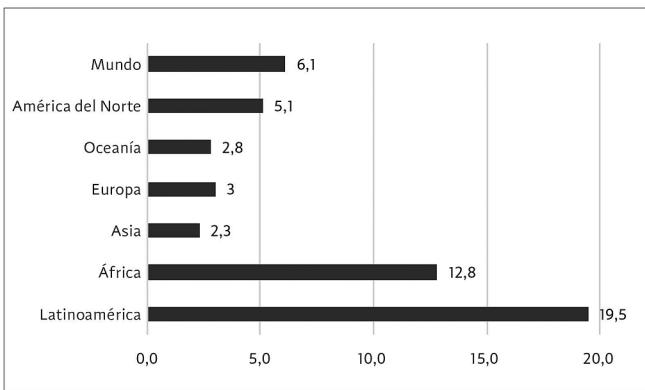
<sup>36</sup> Ninou Guinot, C. (1993), “Transición y consolidación …”, op. cit. p. 132.

<sup>37</sup> Bonometti y Ruiz Seisdedos, S. (2010), “La democracia en América Latina …”, op. cit. p. 2.

<sup>38</sup> Cavarozzi, M. (1991), “Más allá de las transiciones a la democracia en América Latina”, Revista de Estudios Políticos, núm. 74, pp. 90–91.

con ausencias de desigualdades extremas, es más fácil la estabilidad democrática”.<sup>39</sup>

9. *La violencia* es una de las mayores preocupaciones de la población latinoamericana, que además desconfía de la capacidad del Estado de desempeñar su función clave de protección.



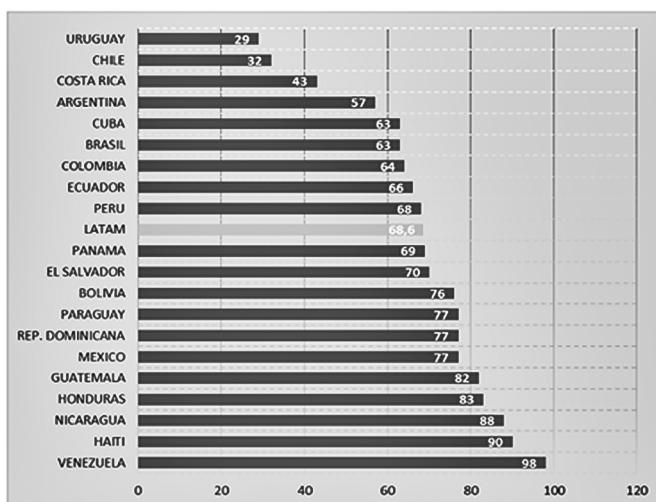
Nota: para África se usó la tasa de homicidio del último año disponible (2015).

Fuente: Rettberg, Angelika (2020), “Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos”. Revista de Estudios Sociales, 73, julio 2020, pp. 2–17

Figura 2: Tasas de homicidios (victimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes) por región, 2017

10. *La corrupción* debilita la cohesión social y reduce la posibilidad de construir un pacto social sólido entre la población. Aunque sus efectos son muy importantes en relación a la desafección de la población de las instituciones, democráticas o no, en todos los países, creemos que su análisis más detallado escapa al objetivo de estas páginas.

<sup>39</sup> Ninou Guinot, C. (1993), “Transición y consolidación...”, op. cit. p. 109.



**Escala:**

0-20: Nivel bajo de corrupción y política anticorrupción recomendable.  
 41-60: Nivel preocupante de corrupción y política anticorrupción laxa.  
 81-100: Nivel alarmante de corrupción y pésimo control.

21-40: Nivel moderado de corrupción y adecuada política anticorrupción  
 61-80: Nivel alto de corrupción y debilidad extrema en política anticorrupción.

Fuente: Círculo de Estudios Latinoamericanos “Indicador de corrupción para América Latina – Julio 2021”. En: <https://www.cesla.com/pdfs/Informe-de-corrupcion-en-Latinoamerica.pdf>

Figura 3: Indicador de corrupción para América cesla – Julio 2021

11. Y por último, *el impacto de la política norteamericana en relación a los procesos de democratización* actuales y pasados en América Latina. Sin remontarnos a los inicios de la “doctrina Monroe”, el apoyo a las multinacionales bananeras en Guatemala (United Fruit Company), Honduras (invadido 7 veces a principios del Siglo XX) o Colombia o Panamá, el apoyo a las Fuerzas Armadas del cono sur con la Operación Cóndor, la injerencia directa como la invasión de Panamá para detener al General Noriega (1989) o en la isla de Granada (1983), el apoyo a las dictaduras de Brasil, Chile y Argentina o Paraguay, la creación por la administración Reagan de la contra nicaragüense, la desestabilización permanente en El Salvador y en Guatemala, etc. O, de modo continuado, la intervención indirecta en Venezuela o Colombia con la justificación de la lucha contra el narcotráfico o la guerrilla; no cabe duda de que son factores desestabilizantes en la región.<sup>40</sup>

También se ha destacado en ocasiones, la influencia norteamericana para favorecer los procesos de transición de dictaduras a democracias. Así, como apunta Carlos Huneeus, “se subraya por los analistas norteamericanos la

<sup>40</sup> Para un análisis detallado de la política exterior estadounidense para América Latina, puede consultarse a Montobbio, M. (1999), *La metamorfosis de pulgarcito. Transición política y proceso de paz en El Salvador*, Barcelona, Icaria-Antrazyt-FLACSO, pp. 74 y ss.

influencia decisiva [de la política de derechos humanos de la administración del Presidente Jimmy Carter] como causa determinante en la generación de los procesos de democratización”, aunque el autor cree que tal afirmación es exagerada, “pues había diversos factores internos que estaban creando un clima necesario en esa dirección” y tampoco “la política de Carter … afectó las relaciones económicas entre Estados Unidos y América Latina, especialmente el flujo de créditos norteamericanos a las dictaduras, con lo cual su discurso político estaba en contradicción con las relaciones económicas”.<sup>41</sup>

La evolución de la política norteamericana en la región, pone de manifiesto un aumento de la preocupación por otros problemas, además de la consolidación democrática, como es el caso del aumento del narcotráfico en la región, o el problema de la inmigración ilegal, y su utilización política por parte de los estadounidenses.<sup>42</sup> Por lo demás, durante la Administración Obama, los aspectos más destacados de su gestión pueden ser la normalización de las relaciones con Cuba y los esfuerzos desplegados para conseguir el acuerdo entre la FARC y el gobierno de Colombia. La administración Trump no supuso avances significativos en estos asuntos, más bien supuso un paso atrás tanto en las relaciones con Cuba, como con México y el resto de los países centroamericanos (suspendiendo tratados preferenciales con Honduras, Nicaragua o El Salvador) o sudamericanos (especialmente graves eran los enfrentamientos con Venezuela).<sup>43</sup>

En todo caso, como apunta Wolf Grabendorff, las “enormes diferencias entre las culturas políticas de las dos Américas”, ha convertido a las relaciones intercontinentales “en un terreno particularmente complicado”. Así, para este autor, “los enfoques políticos sobre cuestiones internas siempre se han entremezclado con estrategias sobre asuntos exteriores y de seguridad y esto ha provocado, por ende, efectos … difíciles de regular en sociedades tan diferentes”. Además, “estos efectos se acentuaron aún más por la dualidad presente en las cúpulas políticas de los países latinoamericanos: algunas aceptan el liderazgo estadounidense mientras que otras quieren reducir esa influencia”,<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> Huneeus, C. (1982), “La transición a la democracia en América del sur …”, op. cit. p. 76–77.

<sup>42</sup> Véase Ramos, M. (1991), “América latina y la política exterior de Estados Unidos”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 74, 1991, pp. 639 a 644. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2138278.pdf> [Consulta: 6 de marzo de 2022].

<sup>43</sup> Romero, S. (2019), “Donald Trump y la Democracia en América Latina”. En línea: <https://puedjs.unam.mx/puedjs-demo/wp-content/uploads/2019/05/Sergio-Romero-OPTIMIZADO.pdf> [Consulta: 10 de marzo de 2022]. El autor se refiere como “broche de oro” de la opinión del Presidente Trump sobre algunos países centroamericanos, a unas declaraciones en las que se refería a El Salvador y Haití, junto con países africanos, de “hoyos de mierda” y que prefería que llegaran a su país inmigrantes de Noruega.

<sup>44</sup> Grabendorff, W. (2018), “América Latina en la era Trump. ¿Una región en disputa entre Estados Unidos y China?”, *Nueva sociedad*, núm. 275 (2018), pp. 47–50. En línea: [https://stac.nuso.org/media/articles/downloads/2.TC\\_Grabendorff\\_275.pdf](https://stac.nuso.org/media/articles/downloads/2.TC_Grabendorff_275.pdf) [Consulta: 10 de marzo de 2022].

lo que ha llevado tradicionalmente a la administración estadounidense a una política nacional recelosa frente a los vecinos del sur. También apunta Manuel Montobbio una cierta diferencia de trato a los países de Centroamérica en relación con los de Sudamérica. Para este autor, los países de la cuenca del Caribe son percibidos “como una zona vital para la seguridad nacional de Estados Unidos, así como escenario natural para su presencia hegemónica en su desarrollo económico y político”.<sup>45</sup>

Aunque algunos analistas esperan un cambio positivo para la cooperación entre la nueva administración Biden y los países americanos,<sup>46</sup> parece pronto para analizar con mayor detalle su política exterior con la región, sobre todo en estos momentos en los que estamos viviendo todavía la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, y en el que el ataque y la invasión de Ucrania por parte de la Federación Rusa, el pasado 24 de febrero, nos va a obligar a replantear muchas de las posiciones internacionales sostenidas por los distintos países, hasta ahora.

#### IV. Algunos ejemplos centroamericanos

Por último, vamos a detenernos en dos países que pueden ser buenos ejemplos de las oscilaciones de la política hispanoamericana y que, además, plantean vueltas a regímenes autoritarios muy recientemente.

##### Nicaragua

Sin remontarnos más atrás,<sup>47</sup> en 1912 Estados Unidos ocupó militarmente Nicaragua para la defensa de sus multinacionales y de sus intereses comerciales en el país. Desde 1926 se inició una guerra de guerrillas contra la ocupación estadounidense dirigida por Augusto César Sandino. Esta lucha logró que las tropas de los Estados Unidos salieran del país, en 1933, pero antes, crearon la Guardia Nacional como embrión del Ejército que luego apoyaría las dictaduras de la familia Somoza. En 1934, Sandino fue asesinado, pero su legado se integró desde 1961 en

---

<sup>45</sup> Montobbio, M. (1999), *La metamorfosis de pulgarcito ...*, op. cit. p. 81.

<sup>46</sup> Un análisis detallado de estas políticas de la nueva administración Biden, pero posiblemente muy inicial, se puede consultar en: <https://www.wola.org/es/analisis/las-politicas-del-primer-ano-de-biden-hacia-america-latina/> [Consulta: 10 de marzo de 2022].

<sup>47</sup> Narra Sergio Ramírez que ningún otro país de América Latina “había sido víctima, como Nicaragua, de tantos abusos en intervenciones militares de Estados Unidos”, desde que William Walker “un aventurero de Tennessee” se proclamó presidente del país en 1855, “amparado por una falange de filibusteros”. Walker decretó la esclavitud y estableció el inglés como idioma oficial. *Ramírez Mercado, S. (1999), Adiós Muchachos. Una memoria de la revolución sandinista*, Madrid, Aguilar, 1999, p. 127, Sergio Ramírez fue galardonado en 2017 con el Premio Miguel de Cervantes.

el Frente Sandinista de Liberación Nacional que surgió como un movimiento de oposición armada a la dictadura de los Somoza.<sup>48</sup>

El 19 de julio de 1979 el FSLN, que contaba con un importante apoyo popular, logra derrotar al Gobierno de Anastasio Somoza Debayle, dando comienzo a un periodo conocido como la Revolución Sandinista.<sup>49</sup> Tras la toma del gobierno, sin embargo, este nuevo régimen se convierte en un nuevo autoritarismo, con una ideología que para González Marrero sería de “marxismo-lenilismo difuso”,<sup>50</sup> que no convocaría elecciones hasta 1984. Tras esos comicios, se procedió a la elaboración y aprobación de la que sería la Constitución de 1987, que para este autor, se enmarcaría “dentro de la tradición liberal-democrática, socialmente avanzada, aunque no socialista … y apenas posee … nada que exprese voluntad hegemónica o excluyente”, consagrando un régimen político de democracia representativa, por medio de partidos “abandonando precedentes tentaciones corporativas”, estableciendo una división atenuada de poderes y garantizando una amplia gama de derechos políticos, sociales y económicos, además de concesiones especiales a los grupo étnicos minoritarios.<sup>51</sup> Sin embargo, el recién elegido presidente Daniel Ortega, decretó el estado de emergencia tras el acto de promulgación del texto.

Sin embargo, en el contexto de una guerra fría todavía activa, el gobierno norteamericano, desde 1979, pero especialmente durante la administración de Ronald Reagan (que comenzó en 1981), organizó y financió una serie de grupos armados para que combatieran al Gobierno Sandinista (fueron conocidos como “la contra”), llegando en su momento más álgido a movilizar a más de 20.000 combatientes. No obstante, esta lucha no logró derrocar a los gobiernos sandinistas.<sup>52</sup>

---

<sup>48</sup> González Marrero, S. (1991), “La transición a la democracia en Nicaragua”, Revista de Estudios Políticos, núm. 74, 1991, pp. 449–469.

<sup>49</sup> Resulta imprescindible, para un conocimiento exacto de la revolución sandinista y de sus momentos posteriores, leer a Ramírez Mercado, S. (1999), *Adiós Muchachos ...*, op. cit.

<sup>50</sup> González Marrero, S. (1991), “La transición a la democracia en Nicaragua”, op. cit. p. 452.

<sup>51</sup> González Marrero, S. (1991), “La transición a la democracia en Nicaragua”, op. cit. p. 456.

<sup>52</sup> La Corte Internacional de Justicia, sede en La Haya, en su sentencia de 27 de noviembre de 1986, falló contra Estados Unidos, obligando a indemnizar a Nicaragua, aunque no detalló la cantidad de la indemnización, que se calculó, no obstante, en una cantidad aproximada a los 17.000 millones de dólares. Bajo la presidencia de Violeta Barrios de Chamorro, Nicaragua perdonó la deuda del gobierno norteamericano con el país. Recientemente, el Gobierno de Daniel Ortega ha comunicado que reabrirían de nuevo el caso. Véase la sentencia del caso “Concerning military and paramilitary activities in and against Nicaragua”, en francés: 070-19860627-JUD-01-00-FR.pdf (icj-cij.org) y, en inglés: 070-19860627-JUD-01-00-BI.pdf (icj-cij.org)[Consulta: 20 de marzo de 2022].

Para un análisis de esta sentencia se puede consultar: Piñol I Rull, J. (1987), “Los asuntos de las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y en contra de este Estado (Nicaragua

Por la presión internacional, una vez finalizada la actividad de “los contra”, en febrero de 1990 se celebraron unas nuevas elecciones, en las que venció la Unión Nacional Opositora, contraria a los sandinistas, y en las que fue elegida Violeta Barrios de Chamorro, de esa coalición de partidos, como presidenta del país.<sup>53</sup>

Desde ese momento, se sucedieron en el poder, otros presidentes también opuestos al sandinismo. Concretamente, nos referimos a las elecciones de noviembre de 1996, 2001 y 2006. En 1997 subió al poder Arnoldo Alemán Lacayo, de la Alianza Liberal, y en 2002, Enrique Bolaños Geyer, también liberal.

Parecía que desde ese momento el país entraba en una etapa de normalidad democrática con sucesivos relevos pacíficos en la presidencia del país, aunque no sin numerosos problemas derivados de los desastres naturales, terremotos (especialmente grave el de Managua en 1972), huracanes, que periódicamente asolan su territorio. De hecho, existen numerosas denuncias de corrupción derivadas de la gestión de las ayudas humanitarias internacionales.

Así, para Rovira Mas, “la grave situación socioeconómica que padece la inmensa mayoría de la población del país” es un problema que no debería subestimarse para la consolidación de la democracia, ya que puede incidir sobre la legitimidad del régimen político.<sup>54</sup>

De hecho, en 1999, Sergio Ramírez, que fue vicepresidente de Nicaragua entre 1985 y 1990, señaló que: “El nuestro fue un régimen muy democrático, en un sentido nuevo, y muy autoritario, en un sentido viejo. Pasados los años, lo que se llamó el proyecto táctico terminó imponiéndose, como ya dije, y la democracia, ya sin apellidos, ni burguesa, ni proletaria, vino a ser el fruto más visible de la Revolución. La gran paradoja fue que, al fin y al cabo, el sandinismo dejó en herencia lo que no se propuso: la democracia, y no pudo heredar lo que se propuso: el fin del atraso, la pobreza y la marginación”.<sup>55</sup>

En 2006, el Frente Sandinista de Liberación Popular vuelve al poder al ganar las elecciones celebradas en ese año y, desde 2007, es nombrado Presidente Daniel Ortega Saavedra. Daniel Ortega ya lo fue anteriormente entre 1985 y 1990, y ha comenzado su quinto mandato, que le mantendrá en el poder hasta 2027.<sup>56</sup> Para

---

contra Estados Unidos de América).” Revista Española de Derecho Internacional, vol. 39, núm. 1, 1987, pp. 99–119.

<sup>53</sup> Para Rovira Mas, “una peculiaridad de la transición a la democracia en Nicaragua consiste en que se compone de dos procesos diferentes: el desplazamiento (la expulsión de Somoza en 1979) y el traspaso que se concretó en el acuerdo entre la cúpula sandinista y el gobierno de Violeta Barrios tras la victoria de la segunda en 1990 (*Rovira Mas, J. (2009), “Nicaragua 1979–2007 ...”, op. cit. p. 7.*)

<sup>54</sup> *Rovira Mas, J. (2009), “Nicaragua 1979–2007 ...”, op. cit. p. 19.*

<sup>55</sup> *Ramírez Mercado, S. (1999), Adiós Muchachos ..., op. cit. p. 107.*

<sup>56</sup> Esta última elección es la más cuestionada, por las detenciones de aspirantes y candidatos opositores y la falta de trasparencia en su celebración (Véase: La comunidad internacio

Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, este periodo que comprende desde 2006 hasta 2017 se ha caracterizado por “un sistema político corporativista autoritario, el capitalismo neoliberal y la justicia de mercado, en el que tuvo un rol central el apoyo de la cooperación venezolana” y tomó la forma “de una alianza tripartita entre el gobierno, la empresa privada y los trabajadores allegados al partido sandinista”.<sup>57</sup> Así, desde el gobierno, se ha controlado, no sólo a la Asamblea Nacional, sino también a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Supremo Electoral, bloqueando también la autonomía de las regiones de la Costa del Caribe y anulando la autonomía municipal. Declaró ilegales a otros partidos, incluyendo al Movimiento Renovador Sandinista,<sup>58</sup> y empezó a controlar los canales de televisión y radio. En lo que respecta a las relaciones internacionales, durante este primer periodo, Nicaragua se sumó a la política exterior estadounidense “en materia de seguridad – como el combate del terrorismo, el narcotráfico y la migración en tránsito hacia EE. UU. – y de apertura a las inversiones de las empresas estadounidenses”. Y ello “a cambio del compromiso de Estados Unidos de mantener el crédito internacional de los organismos financieros y de continuar figurando como el principal socio comercial de Nicaragua”.<sup>59</sup>

A partir de este periodo, que comenzó en enero de 2017, es cuando se ha observado una mayor tendencia hacia el autoritarismo y el caudillismo.<sup>60</sup> En efecto, tras las protestas de abril de 2018 por una serie de reformas sociales, que afectaron al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, el gobierno impuso la censura a numerosos medios de comunicación opositores. También se aprobó una «ley antiterrorismo» para poder prohibir las manifestaciones.<sup>61</sup> Tras ello, diversos

---

nal no reconoce la victoria sin oposición de Ortega | Política | Edición América | Agencia EFE [Consulta: 20 de marzo de 2022].

Para Osorio y Rodríguez-Ramírez, en las elecciones de 2011 Daniel Ortega fue reelegido Presidente “gracias a que el poder judicial estableció que la prohibición de la reelección presidencial por períodos sucesivos, instituido en el artículo 147 de la Constitución Política de Nicaragua de 1987 (con reformas de 1995) violaba el principio constitucional de la igualdad individual”. Para las sucesivas reelecciones, en 2014, una reforma constitucional consagró la posibilidad de reelecciones sucesivas e indefinidas. *Osorio Mercado, H./Rodríguez-Ramírez, R.* (2020), “Crítica y crisis en Nicaragua: la tensión entre democracia y capitalismo”, Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, núm. 46, p. 7.

<sup>57</sup> *Osorio Mercado, H./Rodríguez-Ramírez, R.* (2020), “Crítica y crisis en Nicaragua ...”, op. cit. p. 2.

<sup>58</sup> Fundado en 1995 por disidentes del Frente Sandinista de Liberación Nacional, encabezados por Sergio Ramírez y Dora María Téllez.

<sup>59</sup> *Osorio Mercado, H./Rodríguez-Ramírez, R.* (2020), “Crítica y crisis en Nicaragua ...”, op. cit. p. 10.

<sup>60</sup> Sobre la continuidad histórica del autoritarismo en Nicaragua, véase *Monte, A./Gómez, J.P.* (2020), “Autoritarismo, violencia y élites en Nicaragua. Reflexiones sobre la crisis (2018–2019)”, Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, núm. 46, pp. 1–29.

<sup>61</sup> Decreto presidencial 03–2018. En línea: DECRETO PRESIDENCIAL No. 03–2018 NI CARAGUA.pdf (ilo.org) [Consulta: 20 de marzo de 2022]. Ley núm. 977 contra el Lavado de

organismos como la OEA y la Corte Internacional de Derechos Humanos han condenado en reiteradas ocasiones al gobierno de Ortega, por represión “brutal” y acciones en contra de la libertad de expresión. Dichos organismos responsabilizan al gobierno por la muerte de más 325 ciudadanos, la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz, creada por la Asamblea Nacional nicaragüense, reconoce a 269 víctimas,<sup>62</sup> incluyendo 22 oficiales de la Policía Nacional, asesinados en el contexto de las protestas antigubernamentales, calificadas de «violentas» por la comisión.<sup>63</sup> Desde noviembre de 2018, bajo la presidencia de Donald Trump, Estados Unidos ha aprobado diversas sanciones con el gobierno nicaragüense,<sup>64</sup> que han continuado aplicándose bajo la administración Biden,<sup>65</sup> y han sido secundados por otros países

---

Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamientos a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Especialmente el artículo 44 que reforma los artículos 394 y 395 del Código Penal. En línea: Ley\_N.\_977\_Ley\_Contra\_el\_LA-FT-FPADM.PDF (uaf.gob.ni) [Consulta: 20 de marzo de 2022].

<sup>62</sup> Este número se redujo a 253 en un informe de esta Comisión publicado en febrero de 2019 y a 251 fallecidos en el Informe de 10 de julio de 2020. Comisión de la Verdad, Justicia y Paz, «III Informe de la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz a la Honorable Asamblea Nacional», 5 de febrero de 2019. A hora de redactar estas páginas, la página web oficial de esta Comisión (<https://cvjp.org.ni/>) no está disponible.

<sup>63</sup> Sobre estas protestas, véase Consejo de Derechos Humanos (2019), Situación de los derechos humanos en Nicaragua. En línea: A/HRC/42/18 (un.org) [Consulta: 20 de marzo de 2022]. En este informe se señala que más de 300 personas murieron en el marco de las protestas y su represión, mientras que 2.000 resultaron heridas. La crisis también provocó la huida de Nicaragua de más de 80.000 personas.

También el examen de Nicaragua que realiza la Federación Internacional de Derechos Humanos y el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. En línea: INT\_CCP\_R\_CSS\_NIC\_43267\_S.pdf (ohchr.org) [Consulta: 20 de marzo de 2022]. Y los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en 2018, en línea: primer informe: [http://scm.oas.org/doc\\_public/spanish/hist\\_18/CP39694S03.doc](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/hist_18/CP39694S03.doc) y el segundo informe: [http://scm.oas.org/doc\\_public/spanish/hist\\_18/CP39880S03.doc](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/hist_18/CP39880S03.doc) [Consulta: 20 de marzo de 2022].

<sup>64</sup> La Ley Global Magnitski (*Global Magnitsky Human Rights Accountability Act*), Text – S. 284 – 114<sup>th</sup> Congress (2015–2016): Global Magnitsky Human Rights Accountability Act | Congress.gov | Library of Congress [Consulta: 20 de marzo de 2022], ha sancionado funcionarios del gobierno nicaragüense por violación de los derechos humanos y corrupción; todavía el pasado 15 de noviembre de 2021 el Tesoro Estadounidense amplía el listado de personas de la administración nicaragüense sancionadas. Con estas sanciones se podría expulsar a Nicaragua del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés).

<sup>65</sup> Para el gobierno estadounidense, entre 2020 y 2021, Nicaragua aprobó seis leyes que facilitaron la represión del gobierno contra la oposición e influyeron en los resultados de las elecciones de noviembre de 2021. El encarcelamiento injusto de casi 40 figuras de la oposición desde mayo, incluidos siete posibles candidatos presidenciales, y el bloqueo de la participación de los partidos políticos amañaron el resultado mucho antes del día de las elecciones. Véase, en línea: Treasury Sanctions Public Ministry of Nicaragua and Nine Government Officials Following Sham November Elections | U.S. Department of the Treasury [Consulta: 20 de marzo de 2021].

como Canadá, Reino Unido, México o Argentina. Desde las protestas, más de cien mil ciudadanos han huido del país por ese motivo.<sup>66</sup>

Desde el 2 de agosto de 2021 la Unión Europea ha establecido también sanciones a 14 funcionarios nicaragüenses. Josep Borrell ya advertía a primeros de julio, durante una intervención en el pleno del Parlamento Europeo, de que “Nicaragua ha entrado en una espiral represiva” cuyo objetivo sería “la eliminación de los competidores para el 7 de noviembre”, fecha en la que están previstas las elecciones presidenciales y parlamentarias.

Estas sospechas se confirmaron cuando Daniel Ortega fue reelegido con el 75 por ciento de los votos, tras acusar de traición a la patria y detener a siete candidatos opositores, entre las que se encuentra Cristina Chamorro, hija de la expresidenta Violeta Barrios de Chamorro.<sup>67</sup>

Por ello, en la actualidad Daniel Ortega está siendo comparado con el último de los Somoza y señalado de autoritario por diversos medios y expertos; también ha sido acusado de caudillismo, oportunismo ideológico, enriquecimiento personal y ejercer un control familiar sobre las instituciones del Estado asignando incluso, a su esposa como vicepresidenta. Las críticas provienen incluso de antiguas figuras destacadas de la Revolución Sandinista, algunas de ellas integradas dentro del partido Movimiento Renovador Sandinista.

En el plano nacional e internacional, analistas políticos y medios, también se refieren a él como un “dictador” y, este país, como ya se recoge al principio, en los Informes de Freedom House de 2021 y 2022, aparece bajo la etiqueta de “No libre”.

---

<sup>66</sup> La crítica de Estados Unidos y la Unión Europea a la deriva autoritaria de la presidencia de Ortega ya comenzó a partir de las primeras protestas campesinas contra la concesión de la construcción de un canal la empresa china Hong Kong Nicaragua Canal Development Investment que los amenazó con despojarles de sus tierras y las concesiones mineras a empresas colombianas y canadienses. La OEA también criticó el deterioro de la democracia y recomendó una reforma electoral integral. Véase *Osorio Mercado, H./Rodríguez-Ramírez, R. (2020), “Crítica y crisis en Nicaragua ...”*, op. cit. p. 14 y ss.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también recomendó que se establecieran medidas de protección a favor de las comunidades indígenas del Caribe. Véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2016). Resolución 2/2016. Washington, D.C., Recomendaciones reiteradas en 2018 y 2019, sobre todo en relación a los nicaragüenses que se vieron forzados a huir a Costa Rica. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (20187). Observaciones preliminares sobre la visita de trabajo para monitorear la situación de personas nicaragüenses que se vieron forzadas a huir a Costa Rica. Comunicado de Prensa, 2018. En línea: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/233.asp> [Consulta: 20 de febrero de 2022]. Y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). Migración forzada de personas nicaragüenses a Costa Rica. Washington, D.C., 2019. En línea: [MigracionForzada-Nicaragua-CostaRica.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/117.asp) (oas.org) [Consulta: 20 de febrero de 2022].

<sup>67</sup> También fueron encarcelados, Arturo Cruz, Juan Sebastián Chamorro y Noel Vidaurre, de la alianza Ciudadanos por la Libertad, Félix Maradiaga, de la Unidad Nacional Azul y Blanco, Miguel Mora, del partido Restauración Democrática, Medardo Mairena, del Movimiento Campesino. También el Consejo Supremo Electoral inhabilitó a la alianza Ciudadanos por la Libertad.

## El Salvador

Por centrarnos en lo ocurrido desde el siglo XX, en 1931 el General Maximiliano Hernández Martínez llegó al poder tras un golpe de Estado contra el presidente civil Arturo Araujo. Este General estableció un gobierno ultraconservador y autoritario, siendo depuesto por una huelga general en 1944, la llamada «huelga de los Brazos Caídos». Pero su gobierno marcó el inicio de una serie de gobiernos militares autoritarios sucesivos,<sup>68</sup> que finalizarían en 1979 con un golpe de Estado militar al general Carlos Humberto Romero y la instauración de una Junta Revolucionaria de Gobierno.<sup>69</sup> En 1982 se eligió una Asamblea Constituyente a la que la Junta entregó el poder y posteriormente en 1984 se celebraron las primeras elecciones presidenciales de la era democrática.

Durante este periodo, El Salvador sufrió una guerra civil, un conflicto bélico interno, que se mantuvo desde 1979 hasta 1992, consecuencia de los acontecimientos de Nicaragua. Así, las fuerzas armadas salvadoreñas se enfrentaron a las fuerzas insurgentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), apoyados por Cuba y por el resto de los países comunistas. Este conflicto terminó con la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec, en 1992, que permitió la desmovilización de las fuerzas rebeldes y su incorporación a la vida política del país.<sup>70</sup> Durante este conflicto, destacan los asesinatos del arzobispo de San Salvador, Óscar Arnulfo Romero, y Fray Cosme Spessotto Zamuner, ambos en 1980.

De hecho, como afirma Roberto Rubio-Fabián, “desde su independencia en 1821 hasta la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, El Salvador no había conocido un sistema democrático, salvo en algunos esporádicos y efímeros momentos de su historia”.<sup>71</sup>

Para este autor, “Un balance de ese proceso de democratización permite destacar entre sus principales logros los siguientes: la disolución de los represivos Cuerpos de Seguridad; un ejército profesional y apolítico desligado de las funciones de seguridad interna y obediente al poder civil; una Policía Nacional Civil (PNC) más

---

<sup>68</sup> Apoyados en todos los casos por el gobierno de Estados Unidos (Véase Montobbio, M. (1999), *La metamorfosis de pulgarcito* ..., op. cit. p. 83).

<sup>69</sup> Bajo la Administración Carter, se apoyaron decisivamente los intentos de democratizar El Salvador. Véase Montobbio, M. (1999), *La metamorfosis de pulgarcito* ..., op. cit. pp. 108–110.

<sup>70</sup> Un análisis detallado de los Acuerdos de Paz y de los cambios que motivaron en la organización política del país, especialmente entre 1992 y 1994, se puede consultar en: Córdova Macías, R. (2009), “El Salvador en transición: el proceso de paz”. *América Latina Hoy*, núm. 10, pp. 63–70, En línea: <https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/2337/2386> [Consulta: 21 de marzo de 2022].

<sup>71</sup> Rubio-Fabian, R. (2012), “El Salvador: la transición inconclusa”, *Entorno*, núm. 50, Marzo 2012, núm. 50, Marzo 2012, p. 36, Esos momentos se corresponden a las presidencias de Manuel Enrique Araujo (1911–1913), Arturo Araujo (de marzo a diciembre de 1931) y al periodo de la Junta Revolucionaria de Gobierno (octubre de 1979 a diciembre de 1980).

calificada y respetada; nuevas instituciones democráticas, como la Procuraduría de Derechos Humanos, la Academia de la PNC, o el Consejo Nacional de la Juzgadura; la instauración de un verdadero pluralismo político con la participación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en los procesos electorales, y su presencia relevante en la Asamblea Legislativa y gobiernos locales; un sistema político que, a pesar de su poco desarrollo y madurez, es relativamente estable; elecciones libres y creíbles” y, finalmente el triunfo del Presidente Mauricio Funes y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en las elecciones de 2009, después de 20 años de gobierno de la derecha representada por el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).<sup>72</sup>

El 3 de febrero de 2019, el político, empresario y exalcalde (FMLN) de San Salvador, Nayib Bukele, del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA) y en alianza con Nuevas Ideas, ganó la elección presidencial en primera vuelta, para el período presidencial que comenzó el 1 de junio de 2019 y concluirá el 1 de junio de 2024. Es el primer presidente, desde el final de la guerra civil, que no representa a ninguno de los dos partidos principales (Alianza Republicana Nacionalista – ARENA – o el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional – FMLN –) que habían gobernado desde 1984.

A pesar de las esperanzas puesta en su elección, al margen de las tradicionales enfrentamientos entre la derecha de ARENA y la izquierda del FMLN, en febrero de 2020, Bukele irrumpió en la Asamblea Legislativa acompañado de cuarenta militares, para exigir la aprobación de la solicitud de un préstamo a los Estados Unidos con la finalidad de garantizar la continuidad del Plan Control Territorial contra la violencia de las pandillas. El acto crea un choque entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. La Asamblea Legislativa decide crear comisiones especiales e interpelar a funcionarios del gabinete de seguridad.

El 1 de mayo de 2021, la nueva Asamblea Legislativa, donde tiene la mayoría de los escaños el partido del Presidente Nuevas Ideas, el mismo día que comenzaba la legislatura, tomó la decisión de destituir a los cinco magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y al fiscal general, con los que el presidente Bukele había tenido enfrentamientos durante el último año.<sup>73</sup> Tras conocerse la destitución, la Sala de lo Constitucional emitió un fallo declarando inconstitucional la votación en su contra, acción que diversos abogados consideran que anula la votación.<sup>74</sup>

<sup>72</sup> Rubio-Fabian, R. (2012), “El Salvador: la transición inconclusa …”, op. cit. p. 36.

<sup>73</sup> La destitución del Fiscal General Raúl Melara se justificó con el argumento de sus vinculaciones con el partido opositor ARENA. En línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56974280> [Consulta: 5 de septiembre de 2021].

<sup>74</sup> Un análisis de esta destitución masiva de jueces constitucionales lo podemos encontrar en: Hernández, J.I. (2021), “La destitución masiva de jueces constitucionales en El Salvador. Un nuevo caso de derecho constitucional arbitrario-populista (Parte I)”, Ibericonnect. Blog de la Revista Internacional de Derecho Constitucional en español, 17 de junio de 2021. En línea: <https://www.ibericonnect.blog/2021/06/la-destitucion-masiva-de-jueces-constitucionales-en-el->

Estas decisiones han sido consideradas como un “autogolpe” por la oposición y la comunidad internacional, que amenaza con sanciones económicas a el país. Además, en septiembre del pasado año la Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo salvadoreño, compuesta por nuevos Magistrados tras la destitución de los anteriores, ha fallado a favor de permitir la reelección inmediata del Presidente,<sup>75</sup> lo que ha abierto la puerta a la continuidad del presidente Bukele, una vez que acabe su primer mandato.<sup>76</sup>

Pero no ha sido la única decisión controvertida que ha adoptado el Presidente Bukele. Así, desde el 7 de septiembre de 2021, El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en aceptar el bitcoin como moneda legal, poniendo en marcha un acuerdo aprobado en junio de 2021 por la Asamblea Legislativa.<sup>77</sup> Para poner en

---

salvador-un-nuevo-caso-de-derecho-constitucional-autoritario-populista-primer-a-part/; y en: “La destitución masiva de jueces constitucionales en El Salvador: Un nuevo caso de derecho constitucional arbitrario-populista (Parte II)”, Ibericonnect. Blog de la Revista Internacional de Derecho Constitucional en español, 18 de junio de 2021. En línea: <https://www.ibericonnect.blog/2021/06/la-destitucion-masiva-de-jueces-constitucionales-en-el-salvador-un-nuevo-caso-de-derecho-constitucional-autoritario-populista-parte-ii/> [Consulta: 20 de marzo de 2022].

<sup>75</sup> El artículo 152 de la Constitución señala que “No podrán ser candidatos a Presidente de la República: 1º El que haya desempeñado la Presidencia de la República por más de seis meses consecutivos o no, durante el período inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial”. En línea: [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf) [Consulta: 20 de marzo de 2022].

<sup>76</sup> Sentencia 1–2021, de 3 de septiembre de 2021. En línea: <https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=1&data=DocumentosBoveda%2FD%2F1%2F2020-2029%2F2021%2F09%2FEADBO.PDF&number=961968&fecha=03/09/2021&numero=1-2021&cesta=0&singlePage=false%27> [Consulta: 20 de marzo de 2022].

Esta sentencia corrige la interpretación realizada por la misma Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo en su Sentencia 163–2013, de 25 de junio de 2014 que señalaba que el artículo 152,<sup>1</sup> de la Constitución impedía la reelección presidencial inmediata. La nueva interpretación de la Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo obligaría al Presidente a dejar su cargo antes de 6 meses del final de su mandato, para no contravenir lo dispuesto por la Constitución, entre otras consideraciones sobre la igualdad y las decisiones de los ciudadanos (En línea: [https://archivo.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/Amparos/163-2013-Inc.pdf](https://archivo.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/Amparos/163-2013-Inc.pdf) [Consulta: 20 de marzo de 2022].

Esta opinión fue corroborada por la Opinión Consultiva de la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos, núm. 28, de 7 de junio de 2021, al incluir a El Salvador entre los países que limitaban la reelección presidencial inmediata, especialmente en sus páginas 22 y ss. En línea: [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_28\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_28_esp.pdf) [Consulta: 20 de marzo de 2022].

Un análisis de esta decisión de la Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo de El Salvador lo podemos encontrar en: Hernández, J.I. (2021), “La reelección presidencial en El Salvador: otro caso de derecho constitucional arbitrario-populista”, Ibericonnect. Blog de la Revista Internacional de Derecho Constitucional en español, 27 de septiembre de 2021. En línea: <https://www.ibericonnect.blog/2021/09/la-reeleccion-presidencial-en-el-salvador-otro-ca-so-de-derecho-constitucional-autoritario-populista/> [Consulta: 20 de marzo de 2022].

<sup>77</sup> Decreto 57: Ley Bitcoin. En línea: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/8EE85A5B-A420-4826-ABD0-463380E2603B.pdf> [Consulta: 5 de septiembre de 2021].

marcha estas decisiones, El Salvador desarrolló una billetera electrónica propia<sup>78</sup> y procedió a la compra de 400 bitcoins<sup>79</sup> que servirán para dar a cada ciudadano un bono en bitcoins equivalente a 30 dólares, para que las utilicen en sus transacciones económicas en el país. No obstante, esa decisión ha generado numerosas críticas entre los expertos<sup>80</sup> y el Fondo Monetario Internacional ha instado al gobierno salvadoreño a eliminar el bitcoin como moneda de curso legal.<sup>81</sup>

Y, en fin, el incremento de homicidios y la creciente actividad de las pandillas que sufre el país, ha llevado a que el Presidente Bukele haya decretado el Régimen de Excepción, que entró en vigor, con el acuerdo de la Asamblea, el 27 de marzo de 2022 y tiene una duración prevista de 30 días, “derivado de las graves perturbaciones al orden público por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población”, y fue aprobado por 67 diputados de un total de 84 presentes.<sup>82</sup> Los derechos suspendidos son, entre otros, la libertad de asociación, derecho de defensa o inviolabilidad de la correspondencia, así como permitir la intervención de las telecomunicaciones sin autorización judicial y extender el plazo de la detención a 15 días, en vez de las 72 horas.<sup>83</sup>

En diciembre de 2021, el gobierno de los Estados Unidos impuso sanciones a Osiris Luna, jefe del Sistema Penal Salvadoreño y viceministro de Justicia y Seguridad Pública y Carlos Amílcar Marroquín, presidente de la Unidad de Reconstrucción del Tejido Social, funcionarios salvadoreños, por negociaciones

---

Con fecha 31 de agosto de 2021, la Asamblea también adoptó el Decreto 137: Ley de Creación del fideicomiso Bitcoin. En línea: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/91A41A63-1796-4BA0-B969-9C16E505304F.pdf> [Consulta: 5 de septiembre de 2021].

<sup>78</sup> Denominada Chivo Wallet. Su página web es: <https://chivowallet.com/> [Consulta: 5 de septiembre de 2021]. También el gobierno ha instalado unos 200 cajeros automáticos Chivo para poder operar en criptomonedas y realizar cambios.

<sup>79</sup> A fecha de la compra, 400 bitcoins suponían 17,3 millones de euros, al cambio.

<sup>80</sup> Para Ricardo Castaneda, economista senior del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), la decisión de establecer el bitcoin como moneda oficial, “puede haber sido para superar las sanciones de los Estados Unidos a funcionarios del gobierno salvadoreño. En línea: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/implementacion-bitcoin-superar-sanciones-estados-unidos-ricardo-castaneda/908263/2021/> [Consulta: 20 de marzo de 2022].

<sup>81</sup> Véase, en línea, a: <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADA/20220326-bitcoin-salvador-riesgo-nayib-bukele> y <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60135521> [Consulta: 10 de marzo de 2022]. También: <https://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/11568265/01/22/La-arriesgada-apuesta-de-El-Salvador-por-el-bitcoin-pone-en-riesgo-sus-bonos-y-las-arcas-del-Estado.html> [Consulta: 12 de marzo de 2022].

<sup>82</sup> Decreto 333: Régimen de Excepción. En línea: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/4214B3CA-A3AA-4435-8229-49C097CAB14D.pdf> [Consulta: 29 de marzo de 2022].

<sup>83</sup> Hay que recordar que El Salvador es uno de los países más violentos por las actividades de las pandillas, cuyos integrantes se dedican principalmente al narcotráfico. Entre las más violentas, se pueden mencionar a La Mara Salvatrucha y a Barrio 18, estimándose que, entre todas, sumarán más de 70.000 integrantes.

“secretas” con pandillas salvadoreñas, incluida la Mara Salvatrucha (MS-13).<sup>84</sup> También a Martha Carolina Recinos de Bernal, jefa de Gabinete del Presidente Bukele, por corrupción.<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> Las acusaciones concretas fueron que estos funcionarios negociaron dar incentivos financieros a las principales pandillas para que la violencia y los homicidios no aumentaran, también pidieron que líderes de estas pandillas dieran apoyo político al partido Nuevas Ideas.

<sup>85</sup> U.S. Department of the Treasury “Treasury Issues Sanctions on International Anti-Corruption Day”, 9 de diciembre de 2021. En línea: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0523> [Consulta: 20 de marzo de 2022].